



IMPORTANTE

Si el Comisionado del tribunal de distrito determina que usted es elegible, debe ir a la Oficina del Defensor público, con su determinación de elegibilidad por escrito para ser representado por el Defensor público. No hacerlo significará que no será representado por el Defensor público en el juicio.

SI NO TIENE UN ABOGADO EN LA FECHA DEL JUICIO, PUEDE QUE TENGA QUE IR AL JUICIO SIN LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO.

Para obtener más información sobre el sistema judicial de Maryland y el tribunal de distrito, visite:

www.mdcourts.gov

La misión del tribunal de distrito de Maryland es proporcionar justicia igual y exacta para todas las personas que están involucradas en litigios ante el tribunal.

Este folleto está destinado a informar al público. NO constituye consejo legal. Este folleto está sujeto a revisiones no programadas ni anunciadas. Cualquier reproducción de este material debe ser autorizada por la oficina del Secretario principal del tribunal de distrito de Maryland.

DC-099BRS (10/01/2017) (TR10/2017)



Elegibilidad del Defensor público

Cómo
solicitar un
Defensor
público

Sitio web Cómo solicitar un Defensor público:
mdcourts.gov/Distrito/pdinfo.html

CUÁNDO PRESENTAR LA SOLICITUD ANTE UN COMISIONADO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO

Un Comisionado del tribunal de distrito determinará si usted califica para ser representado por la Oficina del defensor público en los casos del tribunal de distrito o los casos penales del tribunal de circuito que tengan una pena de encarcelamiento.

Usted será entrevistado por un Comisionado del tribunal de distrito y llenará una solicitud por escrito, Formulario DC-099, disponible en: mdcourts.gov/district/forms/general/dc099.pdf. Tendrá que proporcionar información sobre sus ingresos, gastos y activos.

Traiga la siguiente documentación, junto con la Solicitud de representación DC-099, si usted la llenó por anticipado:

1. Documentos acusatorios del tribunal/multas de tráfico. (Declaración de cargos todos los documentos que el tribunal le emitió).
2. Avisos de fecha de juicio del tribunal. (Puede presentar una solicitud aunque no haya recibido el aviso de la fecha de su juicio.)
3. Si está empleado: comprobante por escrito de su salario, talones de pago u otra verificación por escrito de sus ingresos correspondientes a los últimos dos (2) períodos de pago.
4. Si está desempleado: comprobante de asistencia pública, asistencia médica, seguro social o ingreso de seguro complementario (SSI), u otra asistencia que esté recibiendo.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD ANTE EL COMISIONADO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO UBICACIONES

Puede encontrar información sobre cómo presentar una solicitud en: mdcourts.gov/Distrito/pdinfo.html

Las ubicaciones del Comisionado se pueden encontrar en: mdcourts.gov/Distrito/directories/commissionermap.html

También puede llamar al 1-833-453-9799 para obtener más información sobre las ubicaciones.

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU CALIFICACIÓN

Puede visitar el sitio web del sistema judicial de Maryland bajo Búsqueda de casos para verificar el estado de su solicitud en: mdcourts.gov/tribunal/tribunal.html

Puede presentar su solicitud ante la Oficina del Comisionado del tribunal de distrito, no solo en el condado donde usted va al tribunal.

CUÁNDO PRESENTAR UNA SOLICITUD DIRECTAMENTE ANTE EL DEFENSOR PÚBLICO

- Menor en riesgo (CINA).
- Casos del tribunal de menores.
- Casos del tribunal de apelaciones.
- Cualquier caso que no tenga pena de encarcelamiento, pero tiene una multa mayor a \$500.

Visite el sitio web de la Oficina del Defensor público de las oficinas del Distrito/Condado en: www.opd.state.md.us
o llame gratuitamente al 1-877-430-5187